

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



HEGA ROMA, S.A. DE C.V.
CALLE ROMA, NUMERO 35
COL. RESIDENCIAL MONTE MAGNO,
XALAPA, VER. C.P. 91193
PRESENTE

Huatusco, Ver. **22/Septiembre/2017**
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/337/2017.
Asunto: Notificación de Fallo.



En apego a lo dispuesto en la cláusula Décima Primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada **N° LS/104580813/06/17**, relativa a la adquisición de "**Equipo Audiovisual**", la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para la presente Licitación acuerdan que han satisfecho las condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el Dictamen Técnico-Económico, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar al:

Proveedor **GRUPO CITY DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, cotizó en las partidas; **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en concurso, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y propuestas presentadas, ocupa el primer lugar en cuanto a precio.

El proveedor **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el segundo lugar en cuanto a precio.

El proveedor **HEGA ROMA, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el tercer lugar en cuanto a precio.



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada de las partidas en concurso es por un importe de **\$ 449,150.96 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 96/100 M.N.)**, toda vez que el proveedor adjudicado cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación y presentó la propuesta económica más baja.

SEGUNDO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que entregue en un término no mayor de dos días hábiles la documentación señalada en la cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación y que concurra a firmar el contrato presentando la **Fianza de cumplimiento** correspondiente, y demás documentación señalada en la misma cláusula; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes. En caso de atrasarse en la entrega de los bienes, se aplicará lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera de las Bases de Participación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS/104S80813/06/17.**

ATENTAMENTE**"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACION TECNOLÓGICA DE CALIDAD"**

SEP

SEV

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVOINSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p.- L.C. Gustavo E. Ferra Torres.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV.- Para su conocimiento.
Ing. David Gerardo Velasco González.- Director General del ITSH.- Mismo fin
Archivo.- AMC/DVCZ/EAR



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Huatusco, Ver. 22/Septiembre/2017
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/339/2017.
Asunto: Notificación de Fallo.**GRUPO CITY DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**CALLE LONDRES NUMERO 59,
RESIDENCIAL MONTE MAGNO,
XALAPA, VER. C.P. 91193**PRESENTE**

En apego a lo dispuesto en la cláusula Décima Primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada N° **LS/104580813/06/17**, relativa a la adquisición de "**Equipo Audiovisual**", la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para la presente Licitación acuerdan que han satisfecho las condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el Dictamen Técnico-Económico, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar al:

Proveedor **GRUPO CITY DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, cotizó en las partidas; **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en concurso, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y propuestas presentadas, ocupa el primer lugar en cuanto a precio.

El proveedor **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el segundo lugar en cuanto a precio.

El proveedor **HEGA ROMA, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el tercer lugar en cuanto a precio.



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada de las partidas en concurso es por un importe de **\$ 449,150.96 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 96/100 M.N.)**, toda vez que el proveedor adjudicado cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación y presentó la propuesta económica más baja.

SEGUNDO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que entregue en un término no mayor de dos días hábiles la documentación señalada en la cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación y que concurra a firmar el contrato presentando la **Fianza de cumplimiento** correspondiente, y demás documentación señalada en la misma cláusula; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes. En caso de atrasarse en la entrega de los bienes, se aplicará lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera de las Bases de Participación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS/104S80813/06/17.**

ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACION TECNOLOGICA DE CALIDAD"

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

SEP SEV

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p.- L.C. Gustavo E. Ferra Torres.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV.- Para su conocimiento.
Ing. David Gerardo Velasco González.- Director General del ITSH.- Mismo fin
Archivo.- AMC/DVCZ/EAR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.
CALLE ALFONSO M. ECHEGARAY NUMERO 10.
FRACCIONAMIENTO LUCAS MARTIN,
XALAPA, VER. C.P. 91103
PRESENTE

Huatusco, Ver. **22/Septiembre/2017**
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/338/2017.
Asunto: Notificación de Fallo.



En apego a lo dispuesto en la cláusula Décima Primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada N° **LS/104580813/06/17**, relativa a la adquisición de "**Equipo Audiovisual**", la comisión integrada para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, la comisión constituida para la presente Licitación acuerdan que han satisfecho las condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el Dictamen Técnico-Económico, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar al:

Proveedor **GRUPO CITY DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, cotizó en las partidas; **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en concurso, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y propuestas presentadas, ocupa el primer lugar en cuanto a precio.

El proveedor **CODIVER COMPANY, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el segundo lugar en cuanto a precio.

El proveedor **HEGA ROMA, S.A. DE C.V.**, cotizó las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, cumpliendo con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las bases de licitación ocupando el tercer lugar en cuanto a precio.





DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
Instituto Tecnológico Superior de Huatusco

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada de las partidas en concurso es por un importe de **\$ 449,150.96 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 96/100 M.N.)**, toda vez que el proveedor adjudicado cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las bases de participación y presentó la propuesta económica más baja.

SEGUNDO.- Se apercibe al proveedor beneficiado a que entregue en un término no mayor de dos días hábiles la documentación señalada en la cláusula Décima Tercera de las Bases de Participación y que concurra a firmar el contrato presentando la **Fianza de cumplimiento** correspondiente, y demás documentación señalada en la misma cláusula; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes. En caso de atrasarse en la entrega de los bienes, se aplicará lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera de las Bases de Participación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la **Licitación Simplificada No. LS/104S80813/06/17.**

ATENTAMENTE

"DESARROLLO INTEGRAL CON EDUCACION TECNOLÓGICA DE CALIDAD" SEV

M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

C.c.p.- L.C. Gustavo E. Ferra Torres.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV.- Para su conocimiento.
Ing. David Gerardo Velasco González.- Director General del ITSH.- Mismo fin
Archivo.- AMC/DVCZ/EAR

